



ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-07/13-01-2023 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX Y LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV; 12 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y ARTÍCULO 9 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y;

CONSIDERANDO

- I. Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- II. Que de acuerdo a los artículos 9, fracción VIII y 36, fracción XII, del Reglamento Interior de la Comisión, es atribución del Pleno de la Comisión aprobar la estructura orgánica y sus modificaciones, el tabulador de sueldos y salarios, así como los manuales de organización de la Comisión, a propuesta del Secretario Ejecutivo.
- III. Que la estructura orgánica de la Comisión se integra por diversos órganos, unidades y áreas, así como el personal de apoyo y asesoría necesarios para el

S. O. E.



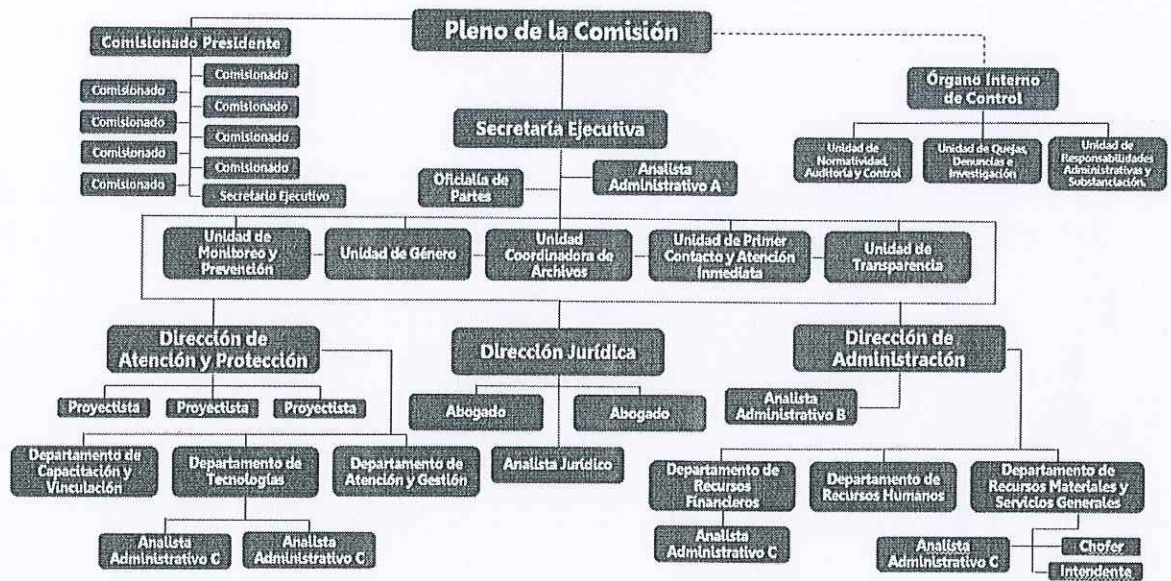
cumplimiento de sus fines, destacando que desde su creación, este Organismo Autónomo ha presentado diversas modificaciones a su estructura orgánica, atendiendo a la evolución de su normativa interna, a los presupuestos autorizados por el H. Congreso del Estado de Veracruz en sus respectivos Decretos de Presupuesto de Egresos, y en consecuencia a las respectivas distribuciones presupuestales acordadas por el Pleno de esta Comisión durante el mes de enero de los correspondientes ejercicios fiscales.

- IV. Que el antecedente de modificación sustancial más reciente a la estructura orgánica de la Comisión, es el aprobado en fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, mediante acuerdo CEAPP/PLENO/SE-03/25-01-2022, en donde se reorganizó la estructura con plazas ya existentes dentro del presupuesto autorizado, cambiando únicamente la denominación del área o la plaza.
- V. Que derivado de la necesidad de reforzar las prácticas de seguridad con las que actualmente cuenta esta Comisión, se determinó la contratación de servicios de seguridad privada para el ejercicio 2023, con la finalidad de dotar protección e integridad física y patrimonial a las instalaciones, a quienes laboran en la misma así como al público que ingresa, toda vez que por la naturaleza propia de este Organismo Cautelar, cuya principal atribución es dictar medidas de protección cuando se presentan amenazas o agresiones en contra de la integridad de personas periodistas, es indispensable reducir los escenarios de vulnerabilidad en los que se realizan las atribuciones respectivas, máxime que se han presentado diversas incidencias que han tenido como objeto vulnerar la seguridad e integridad física de los servidores públicos que laboran en la misma, las cuales ya fueron denunciadas ante la instancia competente.
- VI. Que derivado de lo anterior, es necesario modificar la estructura orgánica actual, teniendo como consecuencia prescindir de las 2 plazas denominadas "vigilante", toda vez que, al contratar los servicios de seguridad privada, dichas plazas no tienen una justificación para continuar en la estructura.

S. Q. E.



- VII. Que derivado de lo anterior es necesario realizar los trámites y pagos derivados de las relaciones laborales que se desprenden de dichas plazas, mismos que ya están presupuestadas en el capítulo 1000 Servicios Personales para el presente ejercicio.
- VIII. Que, de conformidad con la estructura orgánica actual, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra integrado por un titular, un chofer y un intendente, siendo el primero quien se encarga de llevar a cabo todas las actividades administrativas propias del área, lo que ha representado un incremento en la carga laboral para desahogar en tiempo y forma las actividades correspondientes, en atención a ello, conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Pleno de la Comisión, se ha determinado crear una plaza denominada "Analista Administrativo C" para integrarse al referido departamento.
- IX. Que, con el objeto de homologar las prestaciones de los servidores públicos con cargas de trabajo similares, y en razón de que la plantilla actual se encuentra compuesta por los elementos mínimos indispensables para cumplir con las obligaciones constitucionales y legales de esta Comisión, se ha determinado, conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada por el Pleno de la Comisión, homologar dos plazas a "Analista Administrativo C", una dentro del Departamento de Tecnologías y otra dentro del Departamento de Recursos Financieros.
- X. Que, en virtud de lo expuesto en el presente acuerdo, en términos del artículo 9 fracción VIII y 36 fracción XII del Reglamento Interior, la Secretaría Ejecutiva propone la modificación a la estructura orgánica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, de la siguiente manera:



XI. Que el proyecto de Estructura Orgánica propuesto, se constituye por:

Un Pleno de la Comisión, conformado por nueve comisionados (incluido el Comisionado Presidente) y un Secretario Ejecutivo.

Una Secretaría Ejecutiva que comprende dentro de su ramo de control y adscripción a las Unidades de: Transparencia; Coordinadora de Archivos; Género; Monitoreo y Prevención; Primer Contacto y Atención Inmediata; así como por la Oficialía de Partes y un Analista Administrativo A.

Una Contraloría Interna conformada por: un Contralor Interno y las Unidades de Normatividad, Auditoría y Control; de Quejas, Denuncias e Investigación y de Responsabilidades Administrativas y Substanciación.

Una Dirección Jurídica conformada por: un Director Jurídico, dos abogados y un Analista Jurídico.

S.G.E.



Una Dirección de Atención y Protección conformada por: un Director; tres proyectistas, un Departamento de Capacitación y Vinculación; un Departamento de Atención y Gestión, y un Departamento de Tecnologías con dos Analistas Administrativos C.

Una Dirección de Administración que se conforma por: un Director de Administración; con un Analista Administrativo B; un Departamento de Recursos Financieros con un Analista Administrativo C; un Departamento de Recursos Humanos; un Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales con un Analista Administrativo C, un chofer y un intendente.

Lo cual se refleja en la plantilla operativa que se describe de la siguiente manera:

Plantilla operativa

Nombre del Nivel	Aprobadas
Comisionado Presidente	1
Comisionados	8*
Secretario Ejecutivo	1
Contralor Interno	1
Director (a) de Atención y Protección	1
Director (a) Jurídico	1
Director (a) de Administración	1
Jefe (a) del Departamento de Capacitación y Vinculación	1
Jefe (a) del Departamento de Tecnologías	1
Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos	1
Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros	1
Jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	1
Jefe (a) del Departamento de Atención y Gestión	1
Titular de la Unidad de Transparencia	1
Titular de la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control	1
Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación	1
Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación	1
Titular de la Unidad de Primeros Contactos y Atención Inmediata	1

S. G. E



Nombre del Nivel	Aprobadas
Titular de la Unidad de Monitoreo y Prevención	1
Titular de la Unidad de Archivos	1
Titular de la Unidad de Género	1
Proyectista	1
Proyectista	1
Proyectista	1
Abogado	1
Abogado	1
Analista Administrativo A	1
Analista Jurídico	1
Titular de Oficialía de Partes	1
Chofer	1
Analista Administrativo B	1
Analista Administrativo C	1
Analista Administrativo C	1
Analista Administrativo C	1
Analista Administrativo C	1
Intendente	1
Total	43

Plazas Sin Disponibilidad Presupuestal:

*Una Plaza de Comisionado sin disponibilidad Presupuestal, derivado de la renuncia voluntaria de unos de ellos.

- XII. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de esta, es el Máximo Órgano de decisión de la Comisión, el cual está facultado para tomar sus acuerdos y desarrollar sus atribuciones de manera colegiada en sesiones públicas, por lo que en términos de las consideraciones expuestas se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-07/13-01-2023



PRIMERO: Se aprueba el proyecto de modificación de la estructura orgánica de la Comisión, de conformidad con los considerandos del presente acuerdo, con efectos a partir del día dieciséis de enero del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por su conducto remita a la Dirección de Administración de esta Comisión, el presente acuerdo para los efectos procedentes.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en el portal de la página institucional de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés. -----

LIC. SILVERIO QUEVEDO ELOX
PRESIDENTE

LIC. ISRAEL HERNÁNDEZ SOSA
SECRETARIO EJECUTIVO